875

DECRETO Nº

TEMUCO.

1 7 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	MARIA JOSE VIDAL PARRA					Rut:				
Fu	ncione	específicas:	_Realizar	las	siguientes	actividades	en	los	Establecimientos	del
De	partam	ento de Salud	Municipal	de 1	Temuco, en	el marco de	la C	ontin	gencia COVID - 19,	de
lun	nes a vi	ernes realizando	n las signie	ntes	funciones					

Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.

Monto Mensual	2 cuotas de, la 1 ^{era} \$236.280 y la 2 ^{da} de	\$252.032	Monto Total	\$ 488.312		
Período desde	17.05.2020		Hasta	16.06.2020		
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Fortalecimiento RRHH en APS			
Centro Costo	32.61.01		Contingencia COVID – 19 CESFAM Pueblo Nuevo			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$488.312.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos doce pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/550/MANN / MAS / arg

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MAGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



